



DECRETO ALCALDICIO N°1680/

VISTOS

a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.

c.- El acuerdo N°691 tomado en sesión del día 27/05/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante memo N°150 de fecha 26/05/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN GESTIÓN INTERNA

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2206999	Otros mantenimientos y reparaciones		1		1.900.000
2401004	Al sector privado org comunitarios	Fortalecimiento org comunitarias	2	02.00.04	24.685.806
2401005	Otras or privas-Bomberos	Subvención a Bomberos	2	02.00.02	3.000.000
2401007	Al sector privado	Asistencia social	4	04.00.04	12.000.000
3102004109	Obras civiles	Const U.D. sistema alcantarillado calle sta Elvira de Polcura	1		5.800.000
3101002060	Consultorías	Diseños proyectos de pavimentación Comuna Tucapel	1		15.000.000
2204001	Materiales de oficina	prodesal	2	02.00.08	200.000
2401008	premios	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	250.000
2204010	Materiales para la mantención	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	70.000
				TOTAL	62.905.806

DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	Monto
2401004	Al sector privado - FONDEVE		2	02.00.07	3.560.045
2104004	Prestación de serv comunitarios	Mantención planta agua santa Elvira de Polcura	2	02.01.60	2.000.000
2204012	Otros materiales, repuestos y útiles	Mantención planta agua Santa Elvira de Polcura	2	02.01.60	1.000.000
2205001	electricidad	Mantención planta agua Santa Elvira de Polcura	2	02.01.60	1.200.000
2205002	agua	Mantención planta agua Santa Elvira de Polcura	2	02.01.60	600.000
2206999	Otros mantenimientos y reparaciones	Mantención planta agua Santa Elvira de Polcura	2		1.000.000
3303001	Aportes serviu-pav participativos		2		8.608.000
2208007	Pasajes y fletes	Apoyo educación vespertina	4	04.00.08	3.500.000
2104004	Prestación de serv comunitarios	Apoyo tenencia responsable de animales	2	02.00.96	2.000.000
2208999	Otros servicios generales	prodesal	2	02.00.08	200.000
2201001	Alimento para personas	Inauguración y eventos	3	03.00.04	320.000
				TOTAL	23.988.045

MAYORES INGRESOS

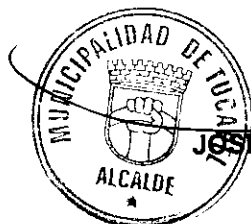
cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	Monto
.0803001002	F.C.M. variable				38.917.761
				TOTAL	38.917.761

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bío Bío
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE